

## Crea tu empresa. Ayudas

---

### **Subvención de autoempleo para el fomento del principio de igualdad entre hombres y mujeres. (cargas familiares u hogares monoparentales)**

**Organismo:** Servicio Riojano de Empleo. (S.R.E.)

**Tipo:** Subvención financiera al autoempleo en mujeres con cargas familiares o en hogares monoparentales en los que la tutela corresponda al varón

**Requisitos:**

- Mujeres o familias monoparentales que a la fecha de inicio de la actividad tienen a su cuidado algún hijo menor de 3 años, o familiares dependientes a su cargo hasta el segundo grado y no puedan valerse por su cuenta.
- Desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el S.R.E.
- Estar dado de alta en el I.A.E. y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la S.S.
- Actividad estable, no compatible con cualquier otra por cuenta ajena.
- Año inmediatamente anterior al inicio de actividad, sin alta como autónomo en el Régimen Especial de la S.S.

**Cuantía:** Subvención de 1.300 € cuando se tenga un hijo menor de 3 años o familiar a cargo, y de 1.600 € con dos o más hijos o familiares a cargo.

**Plazo de Presentación:** 2 meses desde la inscripción en IAE

**Lugar de Presentación:** Registro del S.R.E., c/ Portales 46

Enlace:

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=477543&homepage=15370>